FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| TOUS | ALTAMIRANDA | SANDRA PATRICIA |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SEXO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. X C.E. PAS No. 45591069 | F X M | COL. X EXTRANJERO | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M.

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA DIA 23 MES 10 AÑO 1975

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

SECTOR LA MAGDALENA CALLE 33 No. 71B55 APARTAMENTO OLAYA HERRERA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO 6612676 EMAIL stous2009@hotmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° X | MES | 12 | AÑO | 1994 |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PREGRADO | 4 | X | | TECNICA PROFESIONAL EN ESCUELAS MATERNALES Y JARDINES INFANTILES | 03 | 2002 | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 13 | *Mes* | 03 | *Año* 2023 | *Día* | 05 | *Mes* | 11 | *Año* | 2023 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>AUXILIAR ARCHIVO ADMINISTRATIVO | *DEPENDENCIA*<br>PERSONERIA DISTRITAL CARTAGENA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA 39 32 88 PEDRO DE HEREDIA BARRIO AMBERES | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 10 | *Año* 2022 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>AUXILIAR ARCHIVO ADMINISTRATIVO | *DEPENDENCIA*<br>PERSONERIA DISTRITAL CARTAGENA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>- BARRIO ESPAÑA AVENIDA PEDRO HEREDIA | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 04 | *Mes* | 02 | *Año* 2022 | *Día* | 15 | *Mes* | 09 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>AUXILIAR ARCHIVO ADMINISTRATIVO | *DEPENDENCIA*<br>PERSONERIA DISTRITAL CARTAGENA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>- BARRIO ESPAÑA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 07 | *Año* 2021 | *Día* | 15 | *Mes* | 12 | *Año* | 2021 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ALCALDIA MENOR DE LA VIRGEN | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CASA DE JUSTICIA CHIQUINQUIRA LOCALIDAD 2 | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 26 | *Mes* | 07 | *Año* 2017 | *Día* | 26 | *Mes* | 10 | *Año* | 2017 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I | *DEPENDENCIA*<br>ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Centro Diagonal 30 # 30-78 Plaza de la Aduana | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 11 | *Año* 2016 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2016 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I | *DEPENDENCIA*<br>ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Centro Diagonal 30 # 30-78 Plaza de la Aduana | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6565756 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* 2016 | *Día* | 30 | *Mes* | 10 | *Año* | 2016 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I | *DEPENDENCIA*<br>ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>- CENTRO PLAZA DE LA ADUANA | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6617200 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 09 | *Mes* | 03 | *Año* 2016 | *Día* | 09 | *Mes* | 05 | *Año* | 2016 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I | *DEPENDENCIA*<br>ACOM FAMILIAR Y COMUNITARIO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>- CENTRO PLAZA DE LA ADUANA | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>FUNDES | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6610075 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 02 | *Mes* | 02 | *Año* 2015 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2015 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ADMINISTRATIVA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>fredonia calle 2 piso 2 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CDI LOS ANGELES | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3012065811 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 01 | *Año* 2013 | *Día* | 22 | *Mes* | 12 | *Año* | 2014 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DOCENTE DE AULA | *DEPENDENCIA*<br>ADMINISTRATIVA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>los angeles | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SANIDAD NAVAL | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOLÍVAR | *MUNICIPIO*<br>CARTAGENA DE INDIAS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3205280464 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 05 | *Mes* | 05 | *Año* 2008 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2011 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ODONTOLOGIA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>MALAGANA | | | | | |

## 4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

## 5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 2 | 5 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 1 | 11 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 4 | 10 |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | 9 | 4 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**6** **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* _____

_____

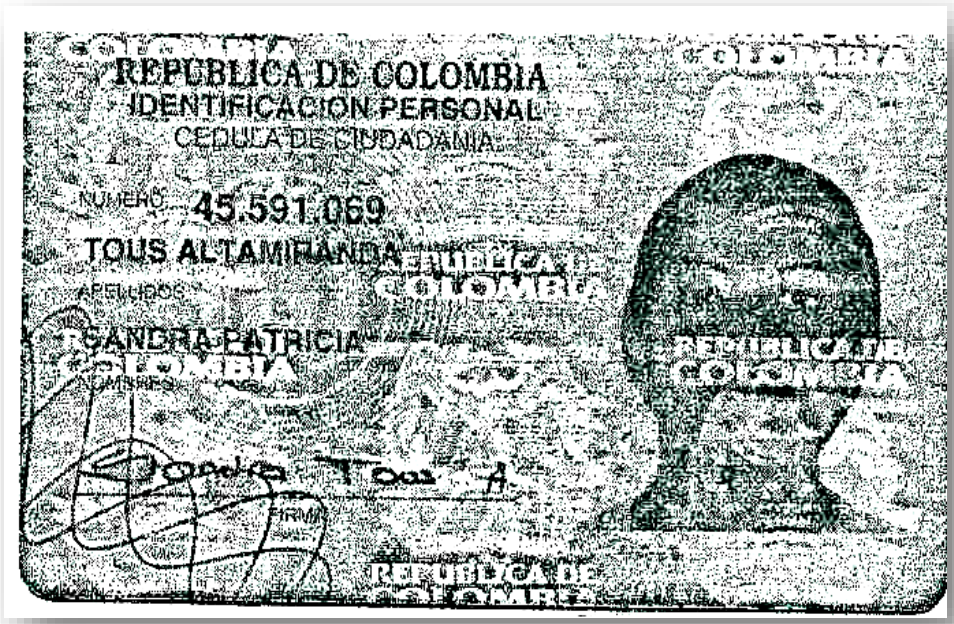
*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

**7** **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

*Ciudad y fecha* *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 45.591.069
TOUS ALTAMIRANDA
APELLIDOS
SANDRA PATRICIA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1975
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-JUN-1994 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500100-00146147-F-0045591069-20090109 0009391950A 1 6030002469

La República de Colombia y en su nombre



# El Colegio Moderno del Norte

Cartagena - Bolívar

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 2843 del 14 de agosto de 1991

Confiere a

## Sandra Patricia Tous Altamiranda

Identificado(a) con C.C. No. 45.591.069 Expedida en Turbaco

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 05 Diploma No. 102

Dado en Cartagena, a 7 de DICIEMBRE de 1993

# REPUBLICA DE COLOMBIA
# UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
# FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Facultad Odontología 30 Años

**CERTIFICA QUE:**

## _____SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA _____

**Ha cumplido con los requisitos exigidos por el Programa de formación de Auxiliares de Odontología, aprobado por Resolución N° 19 del 31 de agosto de 1987 del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena y N° 16590 del 3 de noviembre de 1988 del Ministerio de Salud, por lo que le acredita como:**

## AUXILIAR DE HIGIENE ORAL

**Realizado durante el período de febrero de 2001 a febrero de 2002 con una intensidad de 1540 horas.**
**Para constancia se expide en Cartagena de Indias, el primer día del mes de marzo de 2002.**

| Decano | Jefe Dpto. Académico | Jefe Dpto. de Prom. y Prev. | Coordinadora |
|---|---|---|---|

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
PROGRAMA AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA

# ACTA 584

En la ciudad de Cartagena el primero de marzo del año dos mil dos, se realizó la ceremonia de graduación, autorizada mediante la Resolución No.017 de fecha 25 de febrero del dos mil dos, emanada de la Decanatura de la Facultad de Odontología de la Universidad de Cartagena, por medio de la cual, se le otorga el certificado que acredita como Auxiliar de Higiene Oral a SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA portador (a) de la Cédula de Ciudadanía No.45.591.069 expedida en Cartagena Bolívar.

Para constancia de todo lo expuesto, firman la presente Acta todos los que en ella han intervenido.

Decano

Jefe Departamento Académico

Jefe Dpto. Promoción y Prevención

Coordinadora del Programa Auxiliar de Odontología

Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2565 del 26 de febrero de 2014, Ministerio de Educación Nacional

# UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

NIT: 890480123-5

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ADMISIONES**
**REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO**

**CERTIFICA**

Que TOUS ALTAMIRANDA SANDRA PATRICIA con código estudiantil 6882010029 y documento de identidad número 45591069 expedida en Turbaco (Bolivar), se encuentra matriculada en el OCTAVO semestre del primer periodo académico del año 2024 en el programa de LICENCIATURA EN EDUCACION CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES Y AMBIENTALES.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, a los 29 días del mes de febrero del año 2024.

**MARIA JOSE DE LAHOZ APARICIO.**
**Directora**

Elaborado por: *Crisanjilis Aparicio De La Rosa* Número de verificación: **0000420453**

*Página 1* *de 1* No: 0000420453 Impreso: *29/02/2024* *13.38.00*

LA REPUBLILCA DE COLOMBIA

Y

EN SU NOMBRE LA

# FUNDACION TECNICA

# COLOMBIA INTERNACIONAL

RECONOCIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR MEDIANTE RESOLUCION Nº 72 DE FEBRERO 28 DE 2008 Y 599 DE MAYO 31 DEL 2011

CONFIERE A:

## SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA

C.C. 45.591.069

EL TITULO DE TECNICO EN

## PEDAGOGÍA INFANTIL CON ÉNFASIS EN LA PRIMERA INFANCIA

POR HABER ALCANZADO Y APROBADO LOS LOGROS DE FORMACION INTEGRAL CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION TECNICA, DE ACUERDO AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESTE DIPLOMA NO REQUIERE DE REGISTRO EN SECRETARIA DE EDUCACIÓN

(DECRETO NACIONAL Nº 921 DE 1994)

ANOTADO EN EL CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCIÓN EN EL

LIBRO Nº 1 FOLIO Nº 8 DIPLOMA Nº 21

DADO EN CARTAGENA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

LEMAR VEGA MERCADO
C.C.45.454.858
Directora

FUNDACION C. INTER

NICOLASA VEGA DE MARTINEZ
C.C.45.452.846
Secretaria

Barrió España calle Madrid Nº 44D 41
Celulares 310 3524941 300 7246888 318 7510369

Fundación Técnica
Colombia Internacional

# FUNDACION TECNICA COLOMBIA INTERNACIONAL

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 72 DE FEBRERO DE 2006 Y 599 DE MAYO 31 DEL 2011.

TÉCNICO EN PEDAGOGÍA INFANTIL, SECRETARIADO EJECUTIVO SISTEMATIZADO, MERCADEO Y VENTAS, ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES, MONTACARGAS, MESA Y BAR, ADMINISTRACION Y FINANZAS.

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

### ACTA INDIVIDUAL DE GRADO Nº 21 DEL ACTA GENERAL Nº 08.

EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2013, SE REUNIERON CON EL FIN DE FORMALIZAR LA TERMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS DEL ULTIMO NIVEL, LOS SUSCRITOS DIRECTORA, SECRETARIA Y LA COORDINACIÓN DE LA FUNDACIÓN TÉCNICA COLOMBIA INTERNACIONAL "C. INTER", INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 72 DE FEBRERO DE 2008 Y 599 DE MAYO 31 DEL 2011, COMPROBADA LA SITUACIÓN LEGAL Y ACADÉMICA DE :

## SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA

**C.C. 45.591.069**

*APROBADO EN TODOS LOS EXAMENES Y PRUEBAS REGLAMENTARIAS, CERTIFICA SOBRE LAS APTITUDES PROFESIONALES PARA DESEMPEÑARSE EN EL PROGRAMA DE PEDAGOGÍA INFANTIL CON ÉNFASIS EN LA PRIMERA INFANCIA*

FUNDACION C. INTER

*LEMAR VEGA MERCADO*
*Directora*

*NICOLASA DE MARTINEZ*
*Secretaria*

FUNDACION C. INTER

*MANUEL G. SEPULVEDA GUTIERREZ*
*COORDINADOR*

Barrió España calle Madrid Nº 44D 41
Celulares 310 3524941 300 7246888 318 7510369

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

BATALLÓN DE FUSILEROS DE INFANTERÍA DE MARINA N° 3
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1102

Mahates (Bolívar), Enero 30 de 2017

ASUNTO : REFERENCIA LABORAL

AL : Sra.
**SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA**
Mahates–Bolívar

Este comando se permite hacer la presente referencia laboral a la señora **SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA**, por haber prestado sus servicios como AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA durante el período comprendido entre el 05 de mayo de 2008 y el 30 de diciembre de 2011, bajo un contrato por prestación de servicios; durante este tiempo se destacó por su seriedad y compromiso con sus labores.

Como constancia de lo anterior se firma el presente documento, en el municipio de Mahates (Bolívar), a los 30 días del mes de Enero de 2017.

Atentamente,

Teniente de Fragata ASMG ARIAS GOMEZ LUIS RODRIGO
Jefe Establecimiento Sanidad Militar 1102 BAFIM-3

FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL
NIT. 900.126.347-7

# LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL (FUNDES)

## CERTIFICA QUE

La señora **SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 45.591.069, expedida en Turbaco (Bolívar), presto sus servicios en los programas de Hogares comunitarios con Bienestar (HCB), Generaciones Con Bienestar Y PYP en Salud Oral en el Municipio de Villanueva – Bolívar, de la **FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL (FUNDES)** desde el 01 de marzo de 2015 hasta 30 de diciembre de 2015, cumpliendo a cabalidad con las funciones relacionadas con el cargo, mediante contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Cartagena D. T. y C. a los doce (12) días del mes de enero de 2017.

FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL
NIT. 900.126.347-7

Soraya Romero B.

**SORAYA MARIA ROMERO BAYUELO**
Representante Legal

Dirección: oficina principal, *centro Edificio Fernando Diaz oficina 501 Sede Operativa: Fredonia calle 33 Nº 79-21 2º piso* Teléfonos: 3107169787. E-mail: fundes314@hotmail.com
Cartagena - Bolívar

CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES
ENTRE AMIGOS SE APRENDE MEJOR

NIT. 800.161.338-6

# LA SUSCRITA COORDINADORA

## CERTIFICA

Qué, ***SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA***, identificada con cedula de ciudadanía número 45591069 ***de Cartagena***, laboro en este programa como Auxiliar Pedagógica de Primera Infancia, desde el 3 de febrero hasta 19 de diciembre de 2014, demostrando ser una persona responsable, comprometida y cumplidora de las funciones asignadas a su cargo.

La presente solicitud se expide a petición de la interesada a los 30 días del mes de enero de 2017.

Atte.

KAREN P.

Centro de Desarrollo Integral
LOS ANGELES

**KAREN M. PÉREZ GUERRA**
**COORDINADORA PEDAGÓGICA**

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad territorial, se pudo constatar que **SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 45.591.069, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT N° 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°** 2760 del 01/03/2016

**OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIONEN EL DISTRITO DE CARTAGENA

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Apoyar las actividades desarrolladas por el territorio y población encaminadas al fortalecimiento institucional y la promoción de la educación y la salud de las familias beneficiarias del programa familias en acción en la localidad donde ejerza sus funciones.
2. Apoyar el proceso de asamblea municipales de elección de madres lideres desde la convocatoria hasta su culminación.
3. Apoyar y acompañar la realización de los encuentros de bienestar de las madres representantes y sus madres titulares del programa en la localidad donde ejerza sus funciones.
4. Apoyar la logística requerida para el desarrollo de capacitaciones dirigidas a las familias beneficiarias del programa.
5. Apoyar el proceso de capacitación a madres lideres sobre inherentes al funcionamiento del programa y relacionados con su crecimiento personal, desarrollo humano y social.
6. Apoyar en la convocatoria y realización de las asambleas de rendición de cuentas en el distrito.

7. Apoyar la convocatoria y la realización de reuniones periódicas con las madres representantes en las respectivas localidades para mantener la motivación, cohesión y el compromiso al interior de estos equipos
8. Apoyar la promoción de la creación de una veeduría por localidad.
9. Apoyar la convocatoria del comité de madres representantes
10. Interactuar con el sistema de información del programa familias en acción
11. Las que misionalmente le sean encomendadas

**FECHA DE INICIO:** 01/03/2016
**FECHA DE TERMINACIÓN: 01/05/2016**
**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO
**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SÍ
**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°** 4912 del 28/06/2016

**OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIONEN EL DISTRITO DE CARTAGENA

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Apoyar las actividades desarrolladas por el territorio y población encaminadas al fortalecimiento institucional y la promoción de la educación y la salud de las familias beneficiarias del programa familias en acción en la localidad donde ejerza sus funciones.
2. Apoyar el proceso de asamblea municipales de elección de madres lideres desde la convocatoria hasta su culminación.
3. Apoyar y acompañar la realización de los encuentros de bienestar de las madres representantes y sus madres titulares del programa en la localidad donde ejerza sus funciones.
4. Apoyar la logística requerida para el desarrollo de capacitaciones dirigidas a las familias beneficiarias del programa.
5. Apoyar el proceso de capacitación a madres lideres sobre inherentes al funcionamiento del programa y relacionados con su crecimiento personal, desarrollo humano y social.
6. Apoyar en la convocatoria y realización de las asambleas de rendición de cuentas en el distrito.

7. poyar la convocatoria y la realización de reuniones periódicas con las madres representantes en las respectivas localidades para mantener la motivación, cohesión y el compromiso al interior de estos equipos
8. Apoyar la promoción de la creación de una veeduría por localidad.
9. Apoyar la convocatoria del comité de madres representantes
10. Interactuar con el sistema de información del programa familias en acción
11. Las que misionalmente le sean encomendadas

**FECHA DE INICIO:** 28/06/2016
**FECHA DE TERMINACIÓN: 28/10/2016**
**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO
**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SÍ
**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

12. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°** 7919 del 21/11/2016

**OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIONEN EL DISTRITO DE CARTAGENA

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Apoyar las actividades desarrolladas por el territorio y población encaminadas al fortalecimiento institucional y la promoción de la educación y la salud de las familias beneficiarias del programa familias en acción en la localidad donde ejerza sus funciones.
2. Apoyar el proceso de asamblea municipales de elección de madres lideres desde la convocatoria hasta su culminación.
3. Apoyar y acompañar la realización de los encuentros de bienestar de las madres representantes y sus madres titulares del programa en la localidad donde ejerza sus funciones.
4. Apoyar la logística requerida para el desarrollo de capacitaciones dirigidas a las familias beneficiarias del programa.
5. Apoyar el proceso de capacitación a madres lideres sobre inherentes al funcionamiento del programa y relacionados con su crecimiento personal, desarrollo humano y social.
6. Apoyar en la convocatoria y realización de las asambleas de rendición de cuentas en el distrito.

7. poyar la convocatoria y la realización de reuniones periódicas con las madres representantes en las respectivas localidades para mantener la motivación, cohesión y el compromiso al interior de estos equipos
8. Apoyar la promoción de la creación de una veeduría por localidad.
9. Apoyar la convocatoria del comité de madres representantes
10. Interactuar con el sistema de información del programa familias en acción
11. Las que misionalmente le sean encomendadas

**FECHA DE INICIO:** 21/11/2016 - 07/-03-2017
**FECHA DE TERMINACIÓN: 21/11/2016** 07-06-17
**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO
**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SÍ
**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

**12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°** 2112 del 07/03/2017

**OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIONEN EL DISTRITO DE CARTAGENA

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Apoyar las actividades desarrolladas por el territorio y población encaminadas al fortalecimiento institucional y la promoción de la educación y la salud de las familias beneficiarias del programa familias en acción en la localidad donde ejerza sus funciones.
2. Apoyar el proceso de asamblea municipales de elección de madres lideres desde la convocatoria hasta su culminación.
3. Apoyar y acompañar la realización de los encuentros de bienestar de las madres representantes y sus madres titulares del programa en la localidad donde ejerza sus funciones.
4. Apoyar la logística requerida para el desarrollo de capacitaciones dirigidas a las familias beneficiarias del programa.
5. Apoyar el proceso de capacitación a madres lideres sobre inherentes al funcionamiento del programa y relacionados con su crecimiento personal, desarrollo humano y social.
6. Apoyar en la convocatoria y realización de las asambleas de rendición de cuentas en el distrito.

7. Apoyar la convocatoria y la realización de reuniones periódicas con las madres representantes en las respectivas localidades para mantener la motivación, cohesión y el compromiso al interior de estos equipos
8. Apoyar la promoción de la creación de una veeduría por localidad.
9. Apoyar la convocatoria del comité de madres representantes
10. Interactuar con el sistema de información del programa familias en acción
11. Las que misionalmente le sean encomendadas

**FECHA DE INICIO:** 07/03/2017 — 26-07-17
**FECHA DE TERMINACIÓN: 07/07/2017** 26.10.17
**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO
**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SÍ
**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

**12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°** 3243 del 26/07/2017

**OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIONEN EL DISTRITO DE CARTAGENA

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Apoyar las actividades desarrolladas por el territorio y población encaminadas al fortalecimiento institucional y la promoción de la educación y la salud de las familias beneficiarias del programa familias en acción en la localidad donde ejerza sus funciones.
2. Apoyar el proceso de asamblea municipales de elección de madres lideres desde la convocatoria hasta su culminación.
3. Apoyar y acompañar la realización de los encuentros de bienestar de las madres representantes y sus madres titulares del programa en la localidad donde ejerza sus funciones.
4. Apoyar la logística requerida para el desarrollo de capacitaciones dirigidas a las familias beneficiarias del programa.
5. Apoyar el proceso de capacitación a madres lideres sobre inherentes al funcionamiento del programa y relacionados con su crecimiento personal, desarrollo humano y social.
6. Apoyar en la convocatoria y realización de las asambleas de rendición de cuentas en el distrito.

7. Apoyar la convocatoria y la realización de reuniones periódicas con las madres representantes en las respectivas localidades para mantener la motivación, cohesión y el compromiso al interior de estos equipos
8. Apoyar la promoción de la creación de una veeduría por localidad.
9. Apoyar la convocatoria del comité de madres representantes
10. Interactuar con el sistema de información del programa familias en acción
11. Las que misionalmente le sean encomendadas

**FECHA DE INICIO:** 26/10/2017
**FECHA DE TERMINACIÓN: 26/10/2017**
**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO
**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SÍ
**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

**12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°** 5698 del 25/05/2019

**OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIONEN EL DISTRITO DE CARTAGENA

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Apoyar las actividades desarrolladas por el territorio y población encaminadas al fortalecimiento institucional y la promoción de la educación y la salud de las familias beneficiarias del programa familias en acción en la localidad donde ejerza sus funciones.
2. Apoyar el proceso de asamblea municipales de elección de madres lideres desde la convocatoria hasta su culminación.
3. Apoyar y acompañar la realización de los encuentros de bienestar de las madres representantes y sus madres titulares del programa en la localidad donde ejerza sus funciones.
4. Apoyar la logística requerida para el desarrollo de capacitaciones dirigidas a las familias beneficiarias del programa.
5. Apoyar el proceso de capacitación a madres lideres sobre inherentes al funcionamiento del programa y relacionados con su crecimiento personal, desarrollo humano y social.
6. Apoyar en la convocatoria y realización de las asambleas de rendición de cuentas en el distrito.

7. Apoyar la convocatoria y la realización de reuniones periódicas con las madres representantes en las respectivas localidades para mantener la motivación, cohesión y el compromiso al interior de estos equipos
8. Apoyar la promoción de la creación de una veeduría por localidad.
9. Apoyar la convocatoria del comité de madres representantes
10. Interactuar con el sistema de información del programa familias en acción
11. Las que misionalmente le sean encomendadas

**FECHA DE INICIO:** 25/06/2019
**FECHA DE TERMINACIÓN: 25/10/2019**
**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO
**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SÍ
**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

Se firma en Cartagena a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2019

Cordialmente,

**MARGARITAS CASAS COTES**
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**
**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA**

JACQUELINE PEREA BLANCO
ASESOR CODIGO 105 GRADO 47
SUPERVISOR

**ANEXO TÉCNICO No. 3229 DEL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II**
**SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA**

Entre los suscritos: **MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 23020346 expedida en OVEJAS, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0008 del 4 de Enero de 2021 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 0013 DEL 6 DE ENERO DE 2021, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45591069, expedida en TURBACO, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN. II. Que las funciones de la LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN, así como las facultades y funciones que le vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de trabajo y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.. **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** 1. APOYAR EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA Y DEMÁS QUE SE TRAMITEN CONFORME A LAS FUNCIONES Y MISIONES. 2. APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, Y REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN ASIGNADO PARA TRAMITE, NOTIFICACIÓN, ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN. 3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS REUNIONES QUE SEA DESIGNADA POR EL ALCALDE LOCAL. 4. APOYAR EN LA RECEPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL.. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista para iniciar las actividades contractuales, deberá acreditar al supervisor del contrato, su respectiva afiliación a la A.R.L. En los casos en que, de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista que haga uso de equipos de cómputo de su propiedad, se obliga a presentar ante el personal asignado por el Jefe de la Oficina Asesora de Informática, las licencias de uso de software operativo versión profesional, obligatorias para poder hacer uso de los diferentes servicios de red soportados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA 3 - INFORMES:** El Contratista deberá presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($8,500,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en CINCO (5) mensualidad(es) vencida(s) por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1,700,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLAÚSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de CINCO (5) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO**: En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2021. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los

términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **PARÁGRAFO**: En los casos en que de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **CLÁUSULA 9 - DERECHOS DEL DISTRITO:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Distrito de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista tcdos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Distrito de Cartagena puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD:** La caducidad: De acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por parte del Distrito cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Distrito puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidara con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente

por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: al Distrito en el Centro, Plaza de la Aduana Oficina de Archivo y Correspondencia, y al contratista en la dirección y/o correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomará del Formato Único de Hoja de Vida: . **CLÁUSULA 22 - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del ALCALDE LOCAL CODIGO 030 GRADO 51. **CLÁUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito. **CLÁUSULA 25 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al/a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 1, de fecha Miércoles, 13 de Enero de 2021 de la Unidad Ejecutora 04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26 - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena.

*Vo.Bo:* MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES - DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Proyectó: ANDY REALES ARROYO - ALCALDE LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

## CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 19/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: Alcaldía De Cartagena
Actividad Económica: Ninguna

Nombre: Sandra Patricia Tous Altamiranda
Documento: 45.591.069
Fecha de nacimiento: 23/10/1975
Lugar de nacimiento: Cartagena – Bolívar
Edad: 46
Género: Femenino
Estado Civil: Casada
No hijos vivos: 2
Dirección actual: Olaya Sector La Magdalena Cl 33
Municipio: Cartagena
Teléfono: 3113155397
Escolaridad: Técnica Profesional
Ocupación: Independiente
Eps: Salud Total
Responsable**: N/A
Teléfono: 3113155397
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Audiometría: NO REALIZADA.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

No se evidencian limitaciones para desempeñar cargos ocuapcionales.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL
NO PRESENTA RESTRICCIONES

**OBSERVACIONES FINALES**

Examenes realizados:

- EMO de Ingreso Osteomuscular: sin alteraciones.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Medico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Indice der

Medico
Universidad Libre
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad de Norte
TP No. 3535
Res No 26488

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 245496824

PIB
09:37:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45591069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de marzo de 2024, a las 09:34:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 45591059 |
| Código de Verificación | 455910592404190934l5 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:40:53 AM horas del 19/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45591069**
Apellidos y Nombres: **TOUS ALTAMIRANDA SANDRA PATRICIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 -25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-ato@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2024 09:43:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45591069 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90279763** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Salud Total

CARTAGENA, Diciembre 22 de 2021

Señora:
TOUS ALTAMIRANDA SANDRA PATRICIA
CC. 45591069
BRR OLAYA SEC LA MAGDALENA CL 20 DE JULIO 71B 55 - 6612676
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 25 de 2007. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

| Nombre | Documento | Tipo | Afiliacion | Sem cot | Sem Ant | Parentesco | Estado Afiliacion | Fecha de desafiliacion EPS | Estado Actual | Discapacidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NARVAEZ GUZMAN HUMBERTO SEGUNDO | 73148153 | C | Nov-29-2005 | 321 | 0 | COTIZANTE | VIGENTE | | | Ninguna |
| ZAMBRANO MARTINEZ YENEDITH | 45518597 | C | Nov-29-2005 | 92 | 0 | COMPAÑERO(A) | NO VIGENTE | Sep-20-2007 | Exclusión o anulación de la afiliación | Ninguna |
| NARVAEZ BARRIOS GAEL DE JESUS | 1044017330 | R | Sep-29-2021 | 0 | 14 | HIJO MENOR DE 18 AÑOS | VIGENTE | | | Ninguna |
| NARVAEZ TOUS YAILIS CAMILA | 1048443782 | T | May-28-2008 | 317 | 0 | HIJO MENOR DE 18 AÑOS | VIGENTE | | | Ninguna |
| NARVAEZ TOUS GABRIELA MARIA | 1201222484 | T | Nov-20-2010 | 270 | 0 | HIJO MENOR DE 18 AÑOS | VIGENTE | | | Ninguna |
| NARVAEZ TOUS CARLA | 1048443781 | T | May-28-2008 | 317 | 0 | HIJO DE 18 A 25 AÑOS | VIGENTE | | | Ninguna |

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

| Razón social del aportante | Usuario en contrato | Tipo de contrato | Estado de contrato |
|---|---|---|---|
| SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA | 45591069 | Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m | VIGENTE |
| SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA | 45591069 | Trabajador Independiente | CERRADO |
| SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA | 45591069 | Trabajador Independiente | CERRADO |
| SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA | 45591069 | Trabajador Independiente | CERRADO |
| SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA | 45591069 | Trabajador Independiente | CERRADO |
| SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA | 45591069 | Trabajador Independiente | CERRADO |
| SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA | 45591069 | Trabajador Independiente | CERRADO |
| CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES | 45591069 | Dependiente | CERRADO |
| CORPORACION OPCION LEGAL | 45591069 | Dependiente | CERRADO |
| EDUARDO COVO MORALES | 45591069 | Dependiente | CERRADO |
| SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA | 45591069 | Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m | CERRADO |
| SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA | 45591069 | Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m | CERRADO |

**CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

**FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

# CERTIFICA QUE:

**SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **45.591.069**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

**POSITIVA**
**COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**
**NIT 860.011.153-6**

**CERTIFICA QUE:**

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45591069, contratista de la empresa INDEPENDIENTE CONTRATANTE NO AFILIADO (DECRETO 723/2013), con NIT No. 899999995, tiene un registro como INDEPENDIENTE 723 desde el 01/08/2021 y fecha fin de contrato 28/02/2022 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101022263390.

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**



Impreso por Internet el 22/12/2021 11:22:31 a. m.
ISCDC: 22/12/2021 11:22:31 a. m.



SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

INSC. DEPARTAMENTAL

A: SANDRA PATRICIA TOUS ALTAMIRANDA
C.C. 45.501.669 DE TURBACO - BOLIVAR
AUXILIAR DE HIGIENE ORAL
Titulo Otorgado por: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2010
Valido en el Departamento de Bolivar

RES: 13019437 DE

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Registro Secretaria de Educación de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

RAQUEL FERNANDEZ FERNANDEZ
P.U UNIDAD ADMINISTRATIVA - GRUPO TALENTO HUMANO

FECHA: 24 DE MAYO DE 2011

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14787385123

(415)7707212489984(8020) 000001478738512 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 4 5 5 9 1 0 6 9 | 6 | Impuestos de Cartagena 6 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 4 5 5 9 1 0 6 9 | 1 9 9 4 0 6 2 0 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bolivar 1 3 | Turbaco 8 3 6 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| TOUS | ALTAMIRANDA | SANDRA | PATRICIA |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bolivar 1 3 | Cartagena 0 0 1 |

41. Dirección principal: BRR OLAYA HERRERA SECTOR LA MAGDALENA CL 33 71 B 55

42. Correo electrónico: stous2009@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 1 2 6 7 6 | 3 1 1 3 1 5 5 3 9 7 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 6 9 2 | 2 0 0 9 0 5 2 6 | 7 4 9 0 | 2 0 1 3 0 4 2 2 | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código: 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

### Obligados aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código: | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripcion en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 09 - 17 / 13 : 46: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripcion, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: TOUS ALTAMIRANDA SANDRA PATRICIA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-09-2021 01:47:24PM